

18

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

MODIFICACION DE CONTRATO

En Hualañé, a 07 de Agosto de 2013, se ha celebrado la siguiente modificación de contrato en la cláusula primera dice:

PRIMERO

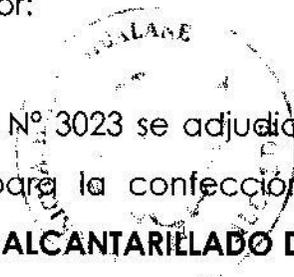
: con fecha 27 de septiembre de 2012, bajo el N° 3023 se adjudicó a don EDUARDO CASTRO GONZALEZ, el servicio para la confección de los **DISEÑOS DE PAVIMENTACION, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES HUALAÑE.**, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales aprobadas a través de Decreto Alcaldicio N° 2678 de fecha 28 de agosto que forman parte del presente contrato. Y a su vez el el mandante se obliga a cancelar por los servicios prestados a don **EDUARDO CASTRO GONZALEZ**, la suma de \$22.000.000 (veinte dos millones de pesos) Impuesto incluido, los que serán cancelados contra presentación de factura o boletas de honorarios, de acuerdo al siguiente detalle.

Primer estado de pago: 40% contra entrega de los diseños a NUEVO SUR U OTRO ORGANISMO INVOLUCRADO, PREVIO V° B° DEL ITO.

Segundo Estado de pago: 60% contra aprobación de los diseños por parte de NUEVO SUR U OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN LA APROBACION.

SEGUNDO: En virtud de la imperiosa necesidad de armonizar el avance de las obras con las obligaciones contractuales del municipio las partes modifican de común acuerdo la cláusula PRIMERA del contrato la que deberá regir definitivamente en el siguiente tenor:

Con fecha 27 de septiembre de 2012, bajo el N° 3023 se adjudicó a don EDUARDO CASTRO GONZALEZ, el servicio para la confección de los **DISEÑOS DE PAVIMENTACION, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES HUALAÑE.**, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales aprobadas a través de Decreto Alcaldicio N° 2678 de fecha 28 de agosto que forman parte del presente contrato. Y a su vez el el mandante



se obliga a cancelar por los servicios prestados a don EDUARDO CASTRO GONZALEZ, la suma de \$22.000.000 (veinte dos millones de pesos) Impuesto incluido, los que serán cancelados contra presentación de factura o boletas de honorarios. de acuerdo al siguiente detalle.

Primer estado de pago: 40% contra entrega de los diseños a NUEVO SUR U OTRO ORGANISMO INVOLUCRADO, PREVIO Vº Bº DEL ITO.

El 60% restante será cancelado en forma parcializada, contra aprobación de los proyectos por el organismo competente, de acuerdo a avance y valor presentado en oferta de cada unos de los diseños.



EDUARDO CASTRO GONZALEZ

RUT.:



CLAUDIO PUCHER LIZAMA

ALCALDE



DANIEL KALOGERINI LOPEZ

DIRECTOR DE OBRAS



LUIS ARTURO FLORES CABRERA

SECRETARIO MUNICIPAL